

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

POSICIÓN INSTITUCIONAL

En el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 se menciona que el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros *no ha identificado claramente el problema que busca atender*, ante lo cual es necesario mencionar que el **Objetivo** del programa es garantizar plenamente la certeza jurídica de los derechos reales sobre los bienes inmuebles, así como impulsar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica estandarizada, homologada y vinculada que integre la información generada por los Catastros y Registros Públicos de la Propiedad.

Con la protección de los derechos de la propiedad se generan las condiciones idóneas para las transacciones, confianza para la inversión y acceso al crédito y con ello mayor desarrollo económico y social basado en un clima de competitividad.

Para el logro de este objetivo mediante el Programa U003 se canalizan subsidios de forma ordenada y transparente a las entidades federativas en un esquema *pari passu*, a fin de atender la siguiente **problemática**:

- ❖ Servicios deficientes de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para garantizar la certeza jurídica.
- ❖ Operación e información heterogénea que impide la comunicación entre ambas instituciones.
- ❖ Desvinculación y rezago en la información disponible en los Catastros Estatales y en los Catastros Municipales, evitando la consolidación de un catastro moderno y multifinalitario.
- ❖ Rezago en la conservación y digitalización del acervo documental
- ❖ Padrones inmobiliarios desactualizados y poco confiables.
- ❖ Marcos jurídicos inadecuados para una operación adecuada.
- ❖ Falta de capacitación en la materia registral y catastral.
- ❖ Falta de aplicación de tecnologías de la información adecuadas.
- ❖ Prácticas indebidas en ambas instituciones
- ❖ Presupuesto anual asignado insuficiente para una operación adecuada.

A la fecha, el programa no ha sido sujeto de evaluaciones de impacto, por lo que se considera de gran utilidad la presente evaluación específica del desempeño, sobre todo en lo que se relaciona a los **retos y recomendaciones** emitidas, para lo cual es necesario hacer las siguientes acotaciones:

A la fecha la operación del Programa incluye a los Registros Públicos de la Propiedad y a los Catastros, éstos últimos atendidos a través los gobiernos estatales con base en convenios de coordinación suscritos con los gobiernos municipales que deseen adherirse al programa.

Por lo que respecta a la Evaluación de Impacto habrá de valorarse su realización para el próximo ejercicio presupuestal. No obstante, la puesta en marcha del Sistema Integral para la Gestión de la Información Registral y Catastral permitirá contar con una línea base de la situación en la que se encuentran las instituciones en el momento actual, así como dar seguimiento al desarrollo de sus acciones e identificar las deficiencias en su operación y con base en ello definir alcances específicos.

Con los Aspectos Susceptibles de mejora establecidos por la unidad responsable para 2015, se fortalecerá el seguimiento del avance de las acciones realizadas por las instituciones registrales y catastrales apoyadas.

Relacionado con el presupuesto autorizado en 2015, éste ha sufrido una reducción de 202 millones, lo que representa una disminución del 65% de subsidios para apoyar a las entidades federativas. A la fecha, se han recibido 17 proyectos ejecutivos de modernización de los cuales once cumplen con los lineamientos del programa.

La unidad responsable considerará los comentarios emitidos a lo largo de la presente evaluación tanto en el diseño de la MIR 2016, como en los Lineamientos del Programa para el ejercicio presupuestal 2016.